

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Marqués de Santurce.

Don Álvaro Mitjans y Basa ha solicitado la sucesión en el título de Marques de Santurce, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Juan Manuel Mitjans y Domecq, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—49.754.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Manzanedo.

Don Juan Manuel Mitjans y Basa ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Manzanedo, por cesión que del mismo le hace su padre, don Juan Manuel Mitjans y Domecq, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de Mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—49.753.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Alacha.

Doña María Teresa Sainz de Inchaustegui Paterina ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alacha, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando María Sainz de Inchaustegui e Ybarra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—49.757.

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificación de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, sobre la Resolución declarativa de pago indebido con cargo a fondos públicos.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publican las Resoluciones de pago indebido con cargo a fondos públicos, del personal que a continuación se relaciona, al no haberse podido practicar dicha notificación en la dirección por él fijada en esta Base Aérea.

Relación del personal:

1. Nombre y apellidos: Alfonso Fernández de Arriaga.
DNI: 9.391.407.
Número de expediente: N009/03.
Domicilio: Calle Doctor Vallejo Nájera, Nº 2, 2º izquierda.
Localidad: Villalbilla.
Código Postal: 28810.
Origen de la deuda: Pago indebido de retribuciones Cantidad a reintegrar: 317,30 euros.
Período: Del 20/08/2002 al 31/08/2002.
Fecha de pago: Agosto de 2002.

Recibido el expediente instruido con motivo de la determinación de pago indebido, resuelvo anular la nómina citada, en lo que afecte al importe y conceptos objeto de esta Resolución y declarándolo pago indebido.

La presente Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponer, si a su derecho conviniere, recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o si a su derecho conviene, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si desea hacer efectivo el Reintegro a la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Torrejón, podrá hacerlo en el plazo de un mes desde esta notificación, por cualquiera de los siguientes medios:

Ingreso en metálico en la Pagaduría de la Base Aérea de Torrejón, sita en el kilómetro 22,8 de la Nacional II (Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid, teléfono 916752594).

Transferencia a la cuenta corriente número 0182 6942 08 0011500222.

Talón bancario a nombre de «Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Torrejón».

Si en el plazo de un mes desde esta notificación no se hubiese liquidado el pago indebido, se expedirá certificación de pago indebido por el Oficial Pagador de esta Sección Económico-Administrativa, remitiéndose éste junto con copia de esta Resolución

a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a los efectos previstos en la Orden de 10 de mayo de 1989, sobre Tramitación de Reintegros.

Torrejón de Ardoz, 6 de noviembre de 2003.—Juan Ángel Zamora Muñoz, Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—49.787.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia subasta pública de fincas.

El día 20 de enero de 2004, a las 10 horas, se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid (C/ Guzmán el Bueno, número 139), la subasta de las siguientes fincas:

Fincas urbanas números 55.891, 55.893 y 55.897 situadas en el término municipal de Alcorcón (Madrid), declaradas alienables y acordada su enajenación por Orden ministerial de 3 de julio de 2003. Tipo de licitación: 1.423.417,50 euros. Superficie según dicha tasación 896,57 metros cuadrados.

Condiciones generales: Indispensable depósito del 20 por 100 del tipo de licitación, para participar en la subasta. No cesión a terceros, representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar Seisdedos Espinosa.—49.648.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 503 de Madrid, don Enrique Lejarraga Martín San Pablo

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—49.741.